

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Extraordinaria SESENTA celebrada a las 05:30 horas el día 18 de Setiembre 2023, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León

Secretaria del Consejo Municipal

Acuerdos Tomados

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario-2024 por un monto de monto de ₡3.352.064.057.82 (Tres mil trescientos cincuenta y dos millones sesenta y cuatro mil cincuenta y siete colones con 82/100) y su respectivo Plan Anual Operativo. Así como los recursos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329, tal y como fue aprobada por la Junta Vial Cantonal, para el ejercicio económico del año 2024. Quedando la aprobación con 5 positivos de los regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José Alfredo Jiménez.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo. Quedando la aprobación con 5 positivos de los regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José Alfredo Jiménez.

(Acuerdo N°03-60-2023). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibida y conocida la información del Plan Plurianual 2024-2027 de la Municipalidad de Bagaces.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1.751.065.601,33	1.821.138.225,38	1.894.015.254,90	1.969.808.940,44
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	470.877.441,00	489.712.538,64	509.301.040,69	529.673.082,66
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	281.000.000,00	292.270.000,00	303.992.300,00	316.185.067,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	44.000.000,00	45.760.000,00	47.590.400,00	49.494.016,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	736.393.940,47	765.849.698,09	796.483.686,01	828.343.033,45
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13.875.000,00	14.430.000,00	15.007.200,00	15.607.488,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	4.000.000,00	4.160.000,00	4.326.400,00	4.499.456,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	48.000.000,00	49.920.000,00	51.916.800,00	53.993.472,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	152.919.219,86	159.035.988,65	165.397.428,20	172.013.325,33
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.600.998.456,49	1.617.029.322,33	1.633.221.332,08	1.649.576.130,59
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.600.998.456,49	1.617.029.322,33	1.633.221.332,08	1.649.576.130,59
TOTAL	3.352.064.057,82	3.438.167.547,71	3.527.236.586,98	3.619.385.071,03

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1.655.338.842,44	1.721.552.396,14	1.790.414.491,98	1.862.031.071,66
1.1.1 REMUNERACIONES	1.034.714.322,67	1.076.102.895,58	1.119.147.011,40	1.163.912.891,86
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	447.766.081,36	465.676.724,61	484.303.793,60	503.675.945,34
1.2.1 Intereses Internos	2.400.000,00	2.496.000,00	2.595.840,00	2.699.673,60
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	170.358.438,41	177.172.775,95	184.259.686,98	191.630.074,46
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	100.000,00	104.000,00	108.160,00	112.486,40
2. GASTO DE CAPITAL	1.691.325.215,38	1.710.999.151,58	1.730.981.455,00	1.751.279.732,90
2.1.1 Edificaciones	13.253.117,96	13.783.242,68	14.334.572,39	14.907.955,28
2.1.2 Vías de comunicación	1.614.428.737,24	1.631.026.814,31	1.647.810.224,24	1.664.781.652,91
2.1.4 Instalaciones	1.000.000,00	1.040.000,00	1.081.600,00	1.124.864,00
2.1.5 Otras obras	5.956.865,11	6.195.139,71	6.442.945,30	6.700.663,12
2.2.1 Maquinaria y equipo	42.421.432,71	44.118.290,02	45.883.021,62	47.718.342,48
2.2.4 Intangibles	14.000.000,00	14.560.000,00	15.142.400,00	15.748.096,00
2.2.5 Activos de valor	265.062,36	275.664,85	286.691,45	298.159,11
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	5.400.000,00	5.616.000,00	5.840.640,00	6.074.265,60
3.3.1 Amortización interna	5.400.000,00	5.616.000,00	5.840.640,00	6.074.265,60
TOTAL	3.352.064.057,82	3.438.167.547,71	3.527.236.586,98	3.619.385.071,03

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Todos los objetivos de mediano y largo plazo están vinculados a las proyecciones plurianuales de ingresos y de gastos mediante el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2017-2026 de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento de las metas incluidas en las herramientas de planificación los objetivos y metas de mediano y largo plazo.

DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL A través de información precisa se logra un conjunto de datos cuantitativos sobre la situación de los ingresos, gastos y asignación de funcionarios, estos datos permiten una radiografía estática de la situación presupuestaria municipal. Se complementa con otro instrumento direccionado a buscar la percepción y la explicación por parte de los actores municipales sobre la situación que permite fortalecer la administración y labor municipal por medio de la gestión eficaz, eficiente y oportuna de la administración interna del gobierno local. En el Programa II SERVICIOS PUBLICOS los objetivos corresponde a la GESTION INTEGRAL DE RIESGO SOCIO AMBIENTAL cuyo objetivo es diseñar, coordinar e implementar una estrategia de Gestión Integral del Riesgo a nivel cantonal. INFRAESTRUCTURA fortaleciendo los procesos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial, productiva, del cantón de Bagaces. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL permitir desarrollar las condiciones integrales en el cantón de Bagaces para atraer inversión económica, generar empleos y promover los emprendimientos. SOCIAL velar por el acceso de los distintos segmentos de población en el cantón a las condiciones necesarias para el desarrollo humano integral. En el programa III proyectos de Inversión en este documento están vinculados los objetivos al plan quinquenal y plan estratégico municipal y EQUIPAMIENTO CANTONAL Interesa rastrear la iniciativa y calidad de respuesta institucional para que las condiciones para la educación, la salud y la recreación sean óptimas para el ciudadano.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se define un factor de crecimiento porcentual de 4% en el ingreso corriente y un 1% en el ingreso de capital aplicado de la misma manera a los gastos que se obtiene del porcentaje absoluto de diferencia entre el periodo 2023-2024, éste porcentaje de un 4% de crecimiento para los años subsiguientes al año 2024 está alineado con el factor del escenario de crecimiento proyectado del Banco Central en su programa macroeconómico 2023-2024 que fue de un 3,5% para el periodo 2024, de la misma manera se debe tener la claridad de que las municipalidades tienen un factor de crecimiento constante normal y por ende la Municipalidad de Bagaces proyecta de una manera conservadora este 4% de crecimiento de acuerdo al histórico de ingresos de años anteriores y el año actual, sin embargo en estos momentos estamos por ejecutar procesos de mejoras sustanciales a nivel de sistema informático integrado, actualización de normativa, herramientas tecnológicas para la analítica de bases de datos, revaloración de bases de imponible y factores de cumplimiento como lo es las normas contables NICSP que a la postre nos generaran mayores réditos a nivel de la ejecución de proyectos, recaudación de ingresos, mejoramiento del control interno y ejecución general de la institución, por ende estos porcentajes pueden ser inclusive superiores a la proyección del 2024.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

- Proyecciones de crecimiento económico entre 3% y 5% en la economía.
- Regularizaciones de fincas y declaraciones de IBI
- Teniendo en cuenta lo permitido por la regla fiscal, para mantener el límite de gastos corrientes de los presupuestos para el 2024-2027 especialmente en el gasto de consumo.

Quedando la aprobación con 5 positivos de los regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José Alfredo Jiménez.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo. Quedando la aprobación con 5 positivos de los regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José Alfredo Jiménez.

(Acuerdo N°04-60-2023). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.

Reg. Giselle Chavarría: Lee dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Comi-Asun-HP-0010-2020-2024

Fecha: 16 de septiembre de 2023

Asunto: Dictamen de Comisión (ampliada) Hacienda y Presupuesto:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen de Comisión.

- 1. Con respecto al Oficio MB-SM-OFI-0497-2023, que nos encomendaron como Comisión de Hacienda y Presupuesto en la sesión Ordinaria N° [Cincuenta y siete, celebrada el pasado 05 de septiembre de 2023 en el acuerdo de dicha sesión #12-57-2023.](#)*

Hechos

- 1. La señora Alcaldesa presentó el oficio [MB-ALC-OFI-580-2023](#) el cual se refiere al Proyecto Plan Presupuesto Ordinario 2024 para revisión, análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal 2020-2024, el cual fue enviado a esta comisión para discusión y emisión del respectivo dictamen.*
- 2. El miércoles 06 de septiembre de 2023, se realizó la sesión extraordinaria #58 y por acuerdo de Concejo Municipal #2-58-2023 acordó “Es por lo anterior, que el concejo de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento pleno de lo dispuesto en los artículos 30, 31,32 34 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento dispone lo siguiente:*

Acoger y aprobar la metodología para la fijación de salarios globales al régimen municipal, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que fija los salarios globales y que es parte integral de este acuerdo, en el cual se establece el escenario 1 del modelo de las municipalidades consideradas como pequeñas, que contiene los puntos, para establecer las columnas salariales, de los salarios de todos los puestos exclusivos y excluyentes de la Municipalidad de Bagaces, de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público, además que, una vez esté conformada la plataforma integrada de empleo público, la misma se publique.”

3. *Lunes 11 de septiembre en modo virtual la señora Natalia Jiménez Ruíz en conjunto con las directoras Fabiola Rojas, Yanin Atencio, Eva Vásquez y Xinia Ruíz presentaron de modo detallado el Plan Presupuesto 2024 a los regidores Jose Alfredo Jiménez, Gisselle Chavarría, Maikel Vargas y Juan José Núñez, Hannia Molina por temas laborales no logró asistir; dicha reunión comenzó las 02:00 pm y finalizó a las 4:45 p.m.*
 - a. *Se recibió explicación detallada de creación de plazas interinas.*
 - b. *Se verificó la inclusión de los recursos solicitados por auditoría interna.*
 - c. *Se constató la inclusión de la compra de la Niveladora para la UTGV.*
 - d. *Del Proyecto ecoturístico se utiliza 15%.*
 - e. *Proyecto Servicios Especiales – Gestión de Cobro 2 plazas (6 meses).*
 - f. *Certificación MB-PRE-89-2023 se recibe explicación de cierre de Servicio II. 07 Mercados Plazas y Ferias.*
 - g. *Se incluyó presupuesto para asesor legal del Concejo Municipal.*
4. *El martes 12 de septiembre de 2023 en sesión ordinaria #59, se realizó el acuerdo número 19-59-2023 por el consecutivo SEC-CON-2023#3590 en el cual se remitió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitud de recursos de presupuesto 2024, por el oficio AI-OFI-058-23; en la revisión realizada el Plan Presupuesto 2024 se logró determinar que el 100% de los recursos solicitados por auditoría interna fueron debidamente incluidos por la Administración.*

5. El martes 12 de septiembre de 2023 en sesión ordinaria #59, se realizó el acuerdo número 16-59-2023 por el consecutivo SEC-CON-2023#3583, en el mismo se aprobó parcialmente el oficio MB-ALC-OFI-0612-202.

# Plazas	Modo	Área	Tiempo	Detalle	Acuerdo 16-59-2023
2	Servicios Especiales	Proyecto Eco	A partir de 2024	1 Oficial Seguridad	Fijo Interino
		Turístico Llanos	A partir de 2024	1 Cajero ½ tiempo	Fijo Interino
10		Cortes	Desde 2018		Fijo Interino

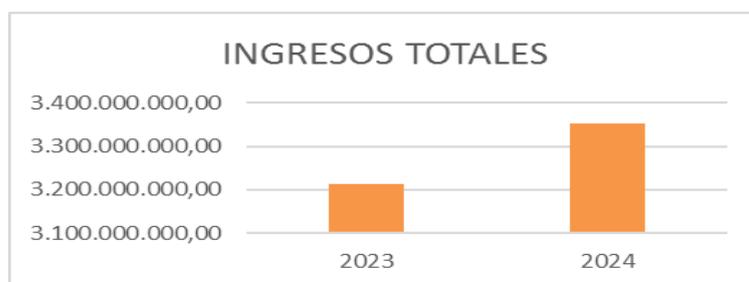
5	Servicios Especiales	UTGV	Desde 2020	Peón de obras	Fijo Interino
1			Desde 2020	Maestro de obras	Fijo Interino
2			Desde 2020	Operadores de Equipo Especial	Fijo interino
1			Desde 2023	Misceláneo	Fijo Interino
1			Desde 2023	Inspector	Fijo Interino
1			Desde 2024	Ingeniero	Fijo Interino
1			Servicios Especiales	Gestión Urbana y Rural	Desde 2023
1	Servicios Especiales	Gestión Social	Desde 2023	Oficina de la Mujer	Fijo Interino
1	Servicios Especiales	TI – Asistente	Desde 2019	Asistente Tics	Fijo Interino
1	Puesto Confianza	Asistente Alcaldía	Siempre		Se rechaza
27	Total				

Fundamento Legal

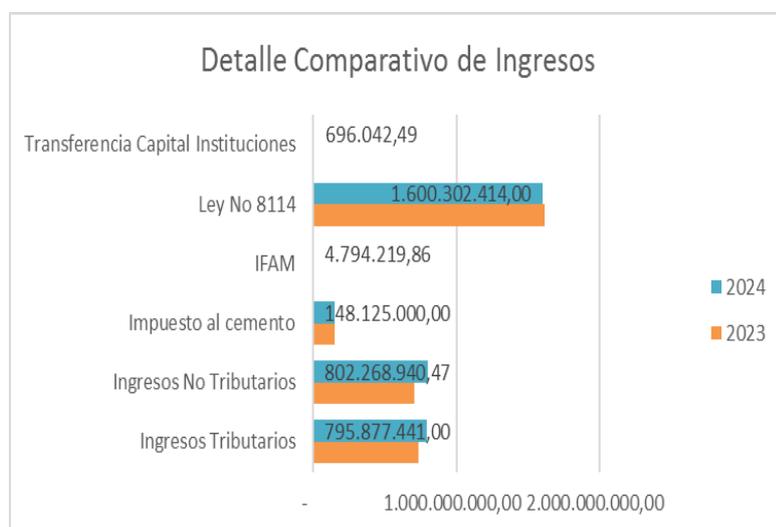
1. Artículo 19 de la Ley N°7428 y 101 y 106 del Código Municipal.
2. Para el caso específico de las municipalidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal, deberán velar para que previo a los acuerdos de aprobación del Concejo Municipal referentes el presupuesto inicial y otros documentos presupuestarios se cuente con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o en su defecto se tome un acuerdo de dispensa de trámite por medio de una votación calificada de los regidores presentes.

Considerando

1.	INGRESOS TOTALES	3,214,140,916.01	3,352,064,057.82	137,923,141.81
----	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------



	2023	2024	Variación
Ingresos Tributarios	735.800.000.00	795.877.441.00	60.077.441.00
Ingresos No Tributarios	706.676.321.00	802.268.940.47	95.592.619.47
Impuesto al cemento	148.125.000.00	148.125.000.00	-
IFAM	5.082.407.50	4.794.219.86	- 288.187.64
Ley No 8114	1.617.835.714.00	1.600.302.414.00	- 17.533.300.00
Transferencia Capital Institu	621.473.51	696.042.49	74.568.98



2. *Proyectos Ley 8114 – Unidad Técnica de Gestión Vial*

Se llegó a la determinación que para el año 2024 se comparará la niveladora y se reforzará dicha unidad con otro frente de trabajo.

Dictamen

La Comisión Recomienda, al Concejo Municipal de Bagaces lo siguiente:

- 1. Aprobar el Plan Presupuesto 2024 considerando los siguientes acuerdos:*
 - a. Acuerdo 02-58-2023, escenario #1 Modelo Municipalidades (Esquema Salario Global, Ley 10,159).*
 - b. Acuerdo 16-59-2023, aprobación parcial plazas fijas interinas. Además, se recomienda aprobar:*
 - c. Cierre de servicio II.07 Mercados, Plazas y Ferias conforme a solicitud y certificación MB-PRE-89-2023.*

Firman: Sr. José Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle Chavarría Cruz.

Señor Presidente: Una vez leído el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar y acoger en todos los extremos el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual fue visto y analizado el Presupuesto Ordinario 2024, su Plan Anual Operativo 2024, por un monto de ¢3.352.064.057.82 (Tres mil trescientos cincuenta y dos millones sesenta y cuatro mil cincuenta y siete colones con 82/100). Quedando la aprobación con 5 positivos de los regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José Alfredo Jiménez.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo. Quedando la aprobación con 5 positivos de los regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José Alfredo Jiménez.

(Acuerdo N°02-60-2023). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.